

Diario de Sesiones del Pleno



Fecha de edición: 14 de mayo de 2018

Número 1.576

Pleno del Ayuntamiento de Madrid

Sesión (10/2018), extraordinaria y urgente celebrada el miércoles, 9 de mayo de 2018

Presidencia de D.^a Manuela Carmena Castrillo

SUMARIO

* * * *

Presidenta: doña Manuela Carmena Castrillo, Alcaldesa y Presidenta del Pleno.

Secretario: don Federico Andrés López de la Riva Carrasco, Secretario General del Pleno.

Concejales asistentes:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular: don Luis Miguel Boto Martínez, doña María Carmen Castell Díaz, don Orlando Chacón Tabares, don Borja Corominas Fisas, don Pedro María Corral Corral, doña Beatriz María Elorriaga Pizarik, doña Paloma García Romero, don Álvaro González López, don Íñigo Henríquez de Luna Losada, doña María Begoña Larrainzar Zaballa, doña Almudena Maíllo del Valle, don Percival Manglano Albacar, don Fernando Martínez Vidal, doña Carmen Martínez de Sola Coello de Portugal, don José Luis Martínez-Almeida Navasqués, doña María Isabel Martínez-Cubells Yraola, don José Luis Moreno Casas, don Jesús Moreno Sánchez, doña Ana María Román Martín, doña Isabel Rosell Volart y doña María Inmaculada Sanz Otero.

Por el Grupo Municipal Ahora Madrid: doña Rommy Arce Legua, don Javier Barbero Gutiérrez, don José Manuel Calvo del Olmo, don Pablo César Carmona Pascual, doña Montserrat Galcerán Huguet, don Jorge García Castaño, doña Marta Gómez Lahoz, doña Esther Gómez Morante, doña Marta María Higuera Garrobo, doña Rita Maestre Fernández, doña Celia Mayer Duque, don Ignacio Murgui Parra, don Francisco Pérez Ramos, doña Yolanda Rodríguez Martínez, doña Inés Sabanés Nadal, don Carlos Sánchez Mato, don Pablo Soto Bravo, don Mauricio Valiente Ots y don Guillermo Zapata Romero.

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid: don Ignacio de Benito Pérez, don Antonio Miguel Carmona Sancipriano, doña Purificación Causapié Lopesino, don José Manuel Dávila Pérez, doña María del Mar Espinar Mesa-Moles, doña María de las Mercedes González Fernández, don Julio Ransés Pérez Boga, doña Érika Rodríguez Pinzón y don Ramón Silva Buenadicha.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: don Sergio Brabezo Carballo, doña Ana Domínguez Soler, don Bosco Labrado Prieto, doña Sofía Miranda Esteban, don Miguel Ángel Redondo Rodríguez, doña Silvia Saavedra Ibarrondo y doña Begoña Villacís Sánchez.

Asiste también la Interventora General doña María José Monzón Mayo.

* * * *

Se abre la sesión a las nueve horas y quince minutos.	
Página	3

ORDEN DEL DÍA

Punto 1.- Ratificación de la urgencia de la sesión.	
Página	3
– Intervenciones del Secretario, la Presidenta, el Sr. García Castaño, la Sra. Villacís Sánchez, la Sra. Causapié Lopesino, el Sr. Martínez-Almeida Navasqués y la Sra. Maestre Fernández.	
– Votación y aprobación de la urgencia.	

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Punto 2.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2017 prorrogadas al ejercicio 2018.	
Página	3
– Intervenciones del Secretario, la Presidenta, el Sr. García Castaño, el Sr. Redondo Rodríguez, la Sra. Rodríguez Pinzón, el Sr. Henríquez de Luna Losada, la Sra. Villacís Sánchez, la Sra. Causapié Lopesino, el Sr. Martínez-Almeida Navasqués y la Sra. Maestre Fernández.	
– Votación y aprobación de la propuesta.	
Finaliza la sesión a las nueve horas y cincuenta y nueve minutos.	
Página	11

(Se abre la sesión a las nueve horas y quince minutos).

La Presidenta: Señor secretario, ¿tenemos *quorum*? Si es así, comencemos. Se abre la sesión.

El Secretario General: Hay *quorum* para dar comienzo. Son las nueve horas quince minutos. ¿Audiencia pública?

La Presidenta: Audiencia pública.

El Secretario General: Muy bien. Para su debida constancia en el *Diario de Sesiones* refiere este acto a la sesión 10/2018 extraordinaria y urgente del Pleno del Ayuntamiento de Madrid convocado para hoy, miércoles 9 de mayo de 2018, a sus nueve horas y quince minutos.

Punto 1.- Ratificación de la urgencia de la sesión.

El Secretario General: Dada la naturaleza del mismo, procede la ratificación de la urgencia de la sesión en los términos que se indicará por la Presidencia.

La Presidenta: Muchas gracias, señor secretario.

Comienza, efectivamente, el punto primero, y tiene la palabra el señor García Castaño por un tiempo máximo de un minuto, a los efectos de justificar la urgencia de la moción que se trae el día de hoy.

Tiene la palabra, señor García Castaño.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Centro y Secretario del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Jorge García Castaño:** Sí, el expediente que se trae es una modificación de las bases de ejecución del presupuesto para adaptarnos a la normativa que habilita el uso de la utilización de los remanentes de tesorería y que es necesaria para el desempeño de la política presupuestaria durante este año y es necesario que cuanto antes esté aprobada.

La Presidenta: Muchas gracias.

Pues a continuación, señor secretario.

El Secretario General: Estaríamos en disposición de someter a votación la urgencia de la sesión.

La Presidenta: Muchas gracias.

Paso a someter a votación la moción de urgencia. ¿Grupo Municipal Ciudadanos?

La Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez:** A favor.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal Socialista?

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino:** A favor.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal Popular?

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don José Luis Martínez-Almeida Navasqués:** A favor.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal Ahora Madrid?

La Portavoz de Gobierno y del Grupo Municipal Ahora Madrid y Delegada del Área de Gobierno y Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, **doña Rita Maestre Fernández:** A favor.

El Secretario General: Declarada la urgencia por unanimidad.

La Presidenta: Pues a continuación, señor secretario.

El Secretario General: Muchas gracias, señora alcaldesa.

(Sometida a votación la ratificación de la urgencia de la sesión, queda aprobada por unanimidad).

Punto 2.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2017 prorrogadas al ejercicio 2018.

El Secretario General: Señalar a este respecto que el Grupo Municipal del Partido Popular ha anunciado su intención de defender ante este Pleno dos enmiendas que no fueron aceptadas en comisión, concretamente las registradas con el número 2018/806 y otra con el número 2018/807. Nos referiremos a ello tras el debate.

La Presidenta: Muchas gracias, señor secretario.

Pues comenzamos, efectivamente, con el primer turno de intervención. El señor García Castaño tiene la palabra por diez minutos.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Centro y Secretario del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Jorge García Castaño:** Sí, muy brevemente.

Lo que se trae es la modificación del capítulo 6 de las bases, con el objeto de aclarar y desarrollar los procedimientos que regulan la modificación, alta o supresión de los proyectos de inversión incluidos en el anexo de inversiones del presupuesto.

Con esta modificación se añade más seguridad jurídica y un más estricto control presupuestario y mucha mayor transparencia, clarificando que a partir de esta modificación ya no bastará con una resolución del director general de Hacienda, como se han hecho otras modificaciones de presupuesto, de fondo de financiación en ejercicios anteriores, sino que requerirá de un decreto del titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda previo informe de Intervención. Yo creo que damos mucha más seguridad jurídica y un mucho mayor control presupuestario y transparencia.

Y la segunda: Se propone la inclusión de una nueva disposición transitoria para dar estricto cumplimiento al párrafo segundo del artículo 1 del Decreto Ley 1/2018 que regula este año el destino del superávit de las corporaciones locales. Según ese párrafo, lo que plantea es que, en el supuesto de que un proyecto de inversión no pueda ejecutarse íntegramente en 2018, la parte restante del gasto

autorizado en 2018 se podrá comprometer y reconocer en el ejercicio 2019, financiándose con cargo al remanente de tesorería de 2018, que quedará afectado a ese fin por ese importe restante y la corporación local no podrá incurrir en déficit al final del ejercicio 2019.

Entendemos que esta disposición transitoria pretende generar un marco regulatorio específico para las inversiones financieramente sostenibles, por eso es transitoria, que va a evitar, entendemos que puede evitar posibles discrepancias que en otros momentos hemos tenido con la interpretación que hacía el Ministerio de Hacienda, y creemos que con esto nos amoldamos mucho mejor al texto del Decreto 1/2018 y a las comunicaciones que hemos ido teniendo con el Ministerio de Hacienda.

Nada más.

La Presidenta: Muchas gracias.

Comenzamos el primer turno de debate. Tiene la palabra el señor Miguel Ángel Redondo en representación del Grupo Municipal Ciudadanos por siete minutos.

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez:** Bien, buenos días. Muchas gracias, señora alcaldesa.

Hoy nos traen para su aprobación dos propuestas para el cambio en las bases de ejecución del presupuesto. Hoy nos traen modificaciones de las bases que afectan a la ejecución de inversiones. Nos encontramos con un problema que podría afectar a las inversiones del Ayuntamiento de Madrid. No tenemos la certeza de que estas modificaciones de las bases de ejecución cumplan la legalidad vigente.

(Aplausos).

El informe de la Intervención General dice textualmente: Por esta Intervención General se ha verificado que la propuesta cumple el procedimiento de tramitación. Es decir, el informe de Intervención General confirma que se cumple el procedimiento de tramitación, pero el informe de Intervención General no dice si estos cambios en las bases de ejecución son conformes a ley. Nosotros tenemos que tener la certeza absoluta de que los cientos de millones de euros que van a ir destinados a IFS a ejecutar en 2018 no van a tener ningún problema en su realización, es decir, no van a chocar con la legalidad. Nos vamos a centrar en la problemática de las inversiones financieramente sostenibles, que son, en nuestra opinión, las más afectadas por esta modificación de las bases.

Como antecedentes destacar que han sido aprobados dos paquetes de IFS por la Junta de Gobierno, uno el pasado 3 de mayo y el otro el 12 de abril. El 12 de abril se aprobó un paquete de IFS con 685 proyectos de nuevas inversiones por un valor de 333 millones de euros. El 3 de mayo la Junta de Gobierno aprobó un segundo paquete de IFS con 338 nuevas inversiones por valor de 192 millones de euros. Forman parte de los más de 750 millones de euros de IFS a los que quiere llegar el Equipo de Gobierno en el 2018 según sus declaraciones. Entre las IFS destacan las obras de acondicionamiento del Museo de Arte Contemporáneo 3,37 millones; del Teatro Español,

1,19 millones; la recuperación del palacete en El Capricho, 3 millones de euros. Dentro de las IFS correspondientes al primer paquete hay también 26 millones de euros en inversiones en escuelas infantiles.

Bien. ¿Por qué he leído todo este detalle de las inversiones financieramente sostenibles que se acaban de aprobar en la Junta de Gobierno? Pues las he leído porque la propuesta de cambio en las bases de ejecución afecta a las inversiones financieramente sostenibles. Y quiero decir el posicionamiento del Ministerio de Hacienda es claro: la norma general es que las inversiones financieramente sostenibles deben realizarse en el año actual, financiadas con el remanente de tesorería de la liquidación del presupuesto del año anterior.

Mire, esto está recién sacado por el Ministerio de Hacienda, Secretaría General de Financiación Autonómica y Local: consulta 38.

(El señor Redondo Rodríguez muestra un documento).

Contestación, repito, del Ministerio de Hacienda y Función Pública: En respuesta a la pregunta de si se pueden aprobarse IFS (Inversiones Financieramente Sostenibles) respecto de las que ya se conozca con certeza que van a ser plurianuales (en varios años) o que no vayan a suponer ejecución presupuestaria alguna en 2017, es preciso responder negativamente.

Voy a leer de nuevo la consulta del Ministerio de Hacienda y Función Pública de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local: En respuesta a la pregunta de si se pueden aprobar IFS respecto de las que ya se conozca con certeza que van a ser plurianuales o que no vayan a suponer ejecución presupuestaria alguna en 2017 es preciso responder negativamente. Esto lo dice el Ministerio de Hacienda.

Bien. Está claro que algunas de las inversiones que he citado anteriormente, por eso he hecho hincapié en citarlas, da la impresión de que son plurianuales. Pregunto al delegado de Economía y Hacienda: ¿Se van a realizar estos 26,7 millones de euros de inversiones en escuelas infantiles íntegramente en el 2018? ¿O, por el contrario, esas inversiones en escuelas infantiles son presupuestadas con la intención de hacerlas en varios años e irían contra la resolución del Ministerio de Hacienda, contra la consulta del Ministerio de Hacienda? La norma es clara, como hemos dicho anteriormente: Hacienda no permite realizar IFS plurianuales.

Por tanto, votar a favor de estas propuestas de cambio de bases de ejecución necesita un informe, un informe de la Intervención General de legalidad asegurando que no habrá ningún problema con el Ministerio de Hacienda. Es algo que necesitamos no solamente en este Pleno, sino que necesitan todos los madrileños para asegurarnos de que esas inversiones se van a realizar.

Voy a leer unos titulares, unos titulares de algunos periódicos que no pueden volver a repetirse: El Gobierno exige a Carmena que pare 577 obras, la mitad de ellas ya en marcha. Otro titular: Carmena aclara al Gobierno que no parará las 577 obras de mejora de Madrid. La justicia impide al Ayuntamiento de Madrid realizar las obras que el Gobierno denunció. Montoro interviene las cuentas del Ayuntamiento de

Madrid. En fin, consideramos que es una grave irresponsabilidad aprobar un cambio en las bases de ejecución del presupuesto que afectan a cientos de millones de euros de inversiones a realizar en beneficio de todos los madrileños, a realizar sin tener un informe de legalidad por parte de la Intervención General y saber que no vamos a tener ningún problema.

Muchas gracias.

(Aplausos).

La Presidenta: Muchas gracias, señor Redondo.

Continuamos. Ahora tiene la palabra la señora Rodríguez, en representación del Grupo Municipal Socialista, por siete minutos.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Érika Rodríguez Pinzón:** Buenos días.

En efecto, necesitamos garantizar que Madrid tenga esas inversiones tan importantes y tan necesarias para sus ciudadanos, y por eso a mí me resulta absolutamente ridículo y en cierta forma no consigo entender que el Partido Popular y Ciudadanos solo se dediquen a poner palos en la rueda para que esta ciudad no puede invertir.

(Aplausos).

Eso es exclusivamente a lo que se dedican a hacer.

Estamos hablando de unas bases de ejecución, estamos hablando de las bases de ejecución que mejoran la gestión, mejoran la gestión en el sentido en que nosotros hemos estado pidiéndolo durante mucho tiempo para que sea más rápida, para que sea más eficaz, más eficiente, porque lo que necesitamos es, en efecto, que se realicen las obras y no tanto discutir aquí sobre cómo ponerle palos en las ruedas, sobre cómo no dejar que Madrid use los recursos de sus ciudadanos.

Bien. Se están trayendo dos cambios en las bases de ejecución del presupuesto que añade modificaciones en la forma en la que serán aprobadas; no se discute aquí el fondo de dónde salen los recursos del presupuesto, sino de quien las aprueba y el procedimiento de aprobación. Por tanto, son dos modificaciones en las cuales no hay de fondo un gran problema, el problema que se está poniendo aquí es político, y se están poniendo una serie de trabas políticas haciendo una lectura parcial de las preguntas que se han formulado al ministerio. En este caso, como bien lo señalaba el señor Miguel Ángel Redondo, sí, en efecto, el ministerio en alguna parte de la consulta 38 dice que no se podrían hacer en dos años, pero es que luego en un párrafo final, que es la parte que usted no ha leído, dice: Sin perjuicio del anterior, con la nueva previsión establecida en la disposición adicional 96 de la PGE, si la inversión no pudiera ejecutarse íntegramente en 2017, la parte restante del gasto autorizado en 2017 se podría comprometer y reconocer en el ejercicio de 2018, financiándose con cargo al remanente de tesorería 2017, que quedaría vinculado a ese fin por ese importe restante, no pudiendo la entidad local incurrir en déficit al final del ejercicio de 2018.

¿Dónde está el problema? Es que el propio ministerio lo está diciendo. Es que ustedes solo están oyendo una parte de la cuestión, ese es el problema,

que están haciendo una lectura parcial, y es una lectura profundamente política, que si siguiéramos en ese orden de lecturas no podríamos usar ninguna IFS, no podríamos usar el remanente de presupuesto para absolutamente nada, y ese es el problema. ¿Eso es finalmente lo que ustedes quieren? Es que eso es lo que me parece que es la finalidad de esto, que este gobierno no consiga ejecutar ninguna de las propuestas que ha traído adelante, que no hayan escuelas infantiles, que no salgan adelante ninguna de las obras que la ciudad necesita, porque eso es lo que les daría rédito político, entiendo. No sé, es una lectura extraña de la política, desde luego.

Para nosotros estos cambios en la modificación del presupuesto son importantes, son necesarios y no entra en el fondo de otras cuestiones que deberíamos debatir en su momento.

Finalmente, solo quiero añadir que si existe un informe de Intervención, es un informe que se responsabiliza de la legalidad; por eso lo firma la interventora, por eso tenemos un órgano que se llama Intervención que con su firma da un respaldo de legalidad. Los informes de Intervención y la legalidad no se miden al peso del documento, se miden en la responsabilidad que hay detrás de quien firma, y por eso para nosotros es un respaldo suficiente.

Gracias.

(Aplausos).

La Presidenta: Muchas gracias, señora Rodríguez.

A continuación tiene la palabra el señor Henríquez de Luna en representación del Grupo Municipal Popular.

El Portavoz adjunto del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Íñigo Henríquez de Luna Losada:** Muchas gracias, señora alcaldesa. Señores concejales, gracias por la cortesía de ampliar el tiempo de intervención.

Señor García Castaño, las prisas son malas consejeras, se lo he dicho muchas veces. Las cosas hay que hacerlas bien y a su tiempo: primero, se proponen las inversiones que un gobierno quiere hacer; en segundo lugar, se presupuestan y, finalmente, se ejecutan, ¿no? Pero claro, como ustedes se han pasado el mandato municipal perdiendo el tiempo en estériles peleas con el ministerio o con ustedes mismos, pues al final el estado de inversiones de la ciudad de Madrid después de tres años es el que es, y ahora ustedes tienen escasos nueve meses para intentar darle la vuelta a la tortilla y arreglar el despropósito que es la gestión del presupuesto municipal en esta ciudad.

Por eso hoy nos han convocado, para modificar las bases de ejecución de un presupuesto prorrogado; porque lo que realmente quieren es buscar la agilización de la gestión de las inversiones financieramente sostenibles. Por así decirlo, ustedes están cambiando las reglas de juego a mitad de partido, porque en un escenario de presupuesto prorrogado no sé si tiene mucho sentido cambiar las bases de ejecución del presupuesto; será legal pero a mí, en fin, pues lógicamente no me parece muy ético.

Y luego, señor García Castaño, ustedes no respetan a la Oposición en los plazos para que podamos estudiar los expedientes, todo lo tramitan por urgencia; ahí van sucesivos lotes y lotes de nuevas IFS, que ya van tres, en los cuales no nos dejan ni los 10 días legales para estudiar y para hacer nuestras enmiendas alternativas. En fin, espero que usted cumpla su promesa de una vez de que nos van a mandar la información; ya que lo mandan en un plazo reducido, por lo menos en un formato para que podamos trabajar mínimamente, ¿no?

En fin, como ya he dicho ustedes están acuciados por el tiempo, les queda nueve meses y básicamente para sacar adelante todas esas inversiones, y nosotros pues lo que estamos haciendo es nuestro trabajo, que es oposición política pero también defensa de la legalidad en el Ayuntamiento de Madrid, señora Rodríguez Pinzón, que no sé si usted entiende todo eso.

(Aplausos).

Las prisas son muy malas consejeras, y no pueden ser la excusa para saltarse la legalidad. No todo vale, no todo vale.

Y nosotros no ponemos palos en la rueda del gobierno municipal, nosotros no somos ninguna quinta columna de nadie, señor García Castaño, nosotros lo que hacemos es nuestro trabajo de oposición, y también le recordamos cuáles son los instrumentos legales que tienen ustedes que respetar. Por eso hemos presentado dos enmiendas a la propuesta que hoy traen de modificación de las bases.

En la primera nosotros presentamos un texto alternativo al que ustedes proponen para evitar que se salten lo que establece el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y también el reglamento que desarrolla la gestión presupuestaria. Los proyectos de inversión, señor García Castaño, que ya están ejecutándose no pueden financiarse con créditos extraordinarios o con suplementos de crédito, eso es una cosa que no aparece expresamente en el texto que nos dan, pero ustedes están sentando las bases para poder hacer eso. Ustedes quieren, por ejemplo, las doce escuelas infantiles que ahora mismo están adjudicadas con cargo al capítulo 6 del presupuesto municipal, ustedes quieren ahora cambiar la fuente de financiación; ustedes quieren ahora que se pueda financiar a través de inversiones financieramente sostenibles, y ustedes quieren utilizar la figura del crédito extraordinario o del suplemento de crédito para hacer ese cambio, y eso, señor concejal, señora interventora, eso no es acorde con la legalidad. ¿Cómo van a justificar o van a acreditar en la memoria justificativa que les exige el artículo 37.2 b) del Real Decreto 500 de desarrollo de la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria, que no existe crédito destinado a esa finalidad específica? Es decir, para hacer una modificación y un crédito extraordinario hay que justificar que no hay un crédito suficiente, ¿y qué pasa con los expedientes de contratación de las escuelas infantiles? La Intervención me imagino que habrá certificado que hay un crédito suficiente para tramitarlas.

Por tanto, ustedes están caminando por el filo de la navaja y están volviendo a colocar a este

Ayuntamiento en un problema jurídico, del cual se pueden derivar consecuencias que al final van a pagar los ciudadanos. Señora Rodríguez Pinzón, eso es hacer leal oposición, eso es hacer leal oposición, no ser costaleros y el cheque en blanco que ustedes hacen ante todo.

(Aplausos).

¿Qué pasa, señor García Castaño? Pues claro, que al final el capítulo 6 del presupuesto de inversiones, en lo único que se está convirtiendo... ¡Que tiene solo 116 millones de euros! Ni en los años de la peor crisis económica el presupuesto de inversiones del Ayuntamiento de Madrid fue tan bajo. Ustedes ya ¿ni siquiera aspiran a ejecutarlo? ¿Lo quieren tener como colchón de seguridad para cumplir el Plan Económico-Financiero? ¿Esa es la razón? ¿Por qué quieren cambiar el crédito presupuestario que han adjudicado con cargo a ese exiguo capítulo 6 del presupuesto de inversiones? Nos lo tendrá que explicar. ¿Y qué piensan hacer con todo ello?

Me descuenta el segundo turno, señora alcaldesa.

En fin, ustedes todo esto lo deberían haber pensado antes.

Sobre el tema del segundo asunto, la segunda base que se modifica, nosotros lo que hemos hecho es una enmienda de matización. Nosotros consideramos..., claro, que si una inversión financieramente sostenible se tiene que realizar en el ejercicio presupuestario en el que se ha incorporado el remanente de tesorería del ejercicio anterior, y solo..., en fin, si por razones, en fin, no previstas al final se retrasa ese proyecto, se podrá continuar durante el ejercicio siguiente. Eso es lo que dice la normativa a la que se han referido todos antes. Por tanto, señor García Castaño, pero el expediente tiene que tener realidad, tiene que tener visos de realidad de que esa inversión se va a realizar en el ejercicio en el que estamos, en el 2018. Ustedes lo que no pueden hacer es un expediente donde al final la inversión se termine realizando el año que viene, porque eso, sencilla y llanamente, va en contra de la legalidad vigente y también de la disposición adicional de la Ley de Haciendas Locales. Por tanto, eso tiene que quedar perfectamente claro.

Bueno, yo no voy a seguir para no quedarme sin tiempo, señor García Castaño, pero sí quisiera decir algo muy importante. El informe de la Intervención General no nos parece suficiente, sinceramente, los informes no tienen que ser testamentos, pero tampoco pueden ser de una hoja, cuando estamos hablando de cuestiones tan sensibles. Nosotros por eso, señora alcaldesa, señor secretario, queremos invocar el artículo 65.3, nosotros queremos que el acuerdo de este Pleno se suspenda a que se emita un informe jurídico y económico en condiciones para que todos podamos votar con tranquilidad y con garantías. Eso es lo que estamos pidiendo, señor García Castaño, por las razones que le he dicho y por las enmiendas que hemos presentado donde se justifica todo ello.

Muchas gracias.

(Aplausos).

La Presidenta: Muchas gracias, señor Henríquez de Luna.

Vamos a concluir este primer turno dándole la palabra al señor García Castaño.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Centro y Secretario del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Jorge García Castaño:** Bueno, en la primera enmienda del PP, la que habla del artículo 6, se invocan dos normas: una es un real decreto ley de 1990 y otra es el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales de 2004; textos que son de una época en la que no existían las inversiones financieramente sostenibles. Como bien sabe usted, las inversiones financieramente sostenibles han tenido un régimen especial a partir de 2012, una ley orgánica de 2012, que es la ley de estabilidad, y una disposición adicional número 16 de la Ley de Haciendas Locales de 2014. Es decir, tanto por criterios de jerarquía normativa, irnos a la ley orgánica y no a un real decreto, como por temporalidad, irnos a las leyes posteriores y no las que son de 1990, como por especialidad e irnos a la que regulan especialmente, específicamente las inversiones financieramente sostenibles, parece que esa ley orgánica de 2012 y la disposición adicional de la Ley de Haciendas Locales de 2014 es adonde nos tenemos que ir para ver cómo se regulan las inversiones financieramente sostenibles. Dicho esto, en el cambio de bases de ejecución, en el artículo 6, no se está hablando de esto, simplemente se están introduciendo más garantías al cambio de financiación de un proyecto concreto; nada más, lo otro, entiendo que será cuestión de debate de cada modificación concreta que además, gracias a esta modificación de las bases, incluye un informe previo de la Intervención General del Ayuntamiento, que antes no existía. Es decir, no creo que sea en unas bases de ejecución cuando haya que prever toda la casuística de posibles casos concretos que pueda haber en la aplicación de una norma.

Lo que plantea del uso de los créditos extraordinarios en los suplementos de crédito. Claro, si nos vamos a 1990, plantea que los créditos extraordinarios son los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, es decir, si vamos a una interpretación estricta de lo que es un crédito extraordinario, no sería ninguna inversión financieramente sostenible nunca en ningún ayuntamiento, excepto si una riada tira un puente, porque materialmente todo es demorable hasta el año que viene, ni siquiera tendríamos un instrumento para incorporar remanentes para amortizar anticipadamente la deuda, es decir, el legislador en 2012 ya está avanzando sobre lo que ese real decreto de 1990 planteaba. Sí que es cierto que materialmente todo sería aplazable, pero por su fuente de financiación, que es el remanente del año anterior, y por su tramitación administrativa nada es aplazable, y por eso se hacen las inversiones financieramente sostenibles desde hace muchos años y se utilizan esos instrumentos de modificación presupuestaria porque no hay otros. A mí me gustaría que hubiera otros y no estuviéramos un mes y medio para modificar el presupuesto e incorporar el crédito para esas inversiones financieramente sostenibles, pero son los que hay y son instrumentos que son previos a la ley de estabilidad de 2012 donde

se empiezan a regular las inversiones financieramente sostenibles. Ya digo que es una base general que no entra en una casuística concreta y que en cada modificación, si es que las hay, habrá un informe de Intervención.

Hablan ustedes también de la contratación, bueno, esto no afecta a terceros, cualquier reordenación administrativa, según esa enmienda, que haya en el Ayuntamiento que cambie una aplicación presupuestaria llevaría a la modificación de centenares de contratos, y eso no pasa, no ha pasado nunca ni va a pasar, no hay afectación a terceros en ningún caso.

En cuanto a la otra..., a la disposición transitoria, bueno, yo creo que no están leyendo bien el informe ni el acuerdo, bueno, no les ha gustado el acuerdo del Ministerio de Hacienda con la FEMP, yo sé que el Partido Popular de Madrid nunca ha estado muy de acuerdo con Montoro, pero en este caso no respetan ni las cosas más positivas que ha hecho para los ayuntamientos, o sea... Bueno, primero quiero darles una buena noticia, que a diferencia de las Administraciones que gobiernan ustedes y Ciudadanos, este primer trimestre estamos cumpliendo con el Plan Económico-Financiero, y yo creo que es una buena noticia para este Ayuntamiento.

(Aplausos).

Pero, en todo caso, vamos a ver, lo que dice el texto literalmente, el decreto 1/2018, plantea: Teniendo en cuenta además que la prórroga de la regla especial del destino del superávit podría carecer de operatividad si se exigiese, en todo caso, que en 2018 se realizasen las fases del procedimiento de ejecución del gasto, de autorización y disposición o compromiso, se considera necesario no requerir el desarrollo de esta última en el mismo ejercicio, lo que no contradice el carácter urgente de la presente norma, ya que buen número de proyectos de inversión requieren el desarrollo de un procedimiento de contratación que por su naturaleza y cuantía deben iniciarse cuanto antes al objeto de que la fase de autorización del gasto pueda concluirse en el presente ejercicio. Es decir, que la autorización del gasto sea en este presente ejercicio.

Eso ha sido un motivo de incompreensión entre el ministerio y nosotros en el año anterior y ahora nos amoldamos. Y además la Intervención General en este Ayuntamiento yo creo que introduce un elemento más garantista todavía, y es: no hay ningún proyecto de más de doce meses, habrá ayuntamientos donde los vaya a haber, donde se debe utilizar todo el 2019 y haya proyectos que empiecen ahora y que acaben a finales de 2019. En este Ayuntamiento todos los proyectos son de doce meses, o sea, no hay ningún plurianual, otra cosa es que se hagan en dos años, pero ninguno es plurianual porque una escuela infantil, aunque la ejecución sea menor de doce meses, si tienes que hacer el proyecto, licitarla, adjudicarla y construirla, pues, excepto en el municipio donde vive Begoña Villacís, que creo que las hacen muy rápido, es imposible que te dé el tiempo para hacerlo. Lo que estamos haciendo es amoldarnos a lo que nos plantea el decreto y el ministerio. Yo creo que eso está perfectamente claro. Lo que se plantea con la enmienda es volver tres años atrás, es decir, ni siquiera al pacto con la FEMP y al decreto 1/2018 ni siquiera...

La Presidenta: García Castaño, el tiempo.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Centro y Secretario del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Jorge García Castaño:** ...ni siquiera al anterior año.

La Presidenta: El tiempo.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Centro y Secretario del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Jorge García Castaño:** Bien, acabo, y si hay algo más que decir lo diré en el siguiente turno.

(Aplausos).

La Presidenta: Bien. Muchas gracias.

Abrimos el segundo turno. Tiene la palabra de nuevo el señor Redondo en representación del Grupo Municipal Ciudadanos.

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez:** Sí, bueno, ya que el señor García Castaño dice que está cumpliendo con el PEF, le tengo que recordar que son el Equipo de Gobierno que ha batido el récord de ineficacia, desde que tenemos datos del Ayuntamiento de Madrid, con un 33,57, le sitúa como el peor equipo gestor de la historia del Ayuntamiento de Madrid desde que hay datos.

(Aplausos).

También le recuerdo que la regla de gasto se cumplió en el 2013 por 426 millones, en el 2014 con 177 millones y desde que están ustedes siempre se ha incumplido, y, de hecho, recuerdo que este año, el 2017, el año anterior, se incumplió en 108 millones; se equivocaron en la liquidación y hubo 63 millones más de recortes, lo que demuestra la ineficacia a la hora de gestionar.

También le recuerdo, ya poniéndonos a hablar también de los reconocimientos extrajudiciales, cómo desde el año 2014 han aumentado en un 846 % o cómo las subvenciones han aumentado por dos veces, 2,5 veces desde el año 2014, o las subvenciones a dedo también se han duplicado.

Bueno, señora Rodríguez Pinzón, respecto a las inversiones plurianuales, bueno, lo acaba de decir el señor García Castaño, queda claro que no puede haber inversiones presupuestarias de manera plurianual. Está claro, usted me ha leído una parte, una consulta del 38 del Ministerio de Hacienda que no llego a entender porque eso no desdice en ningún momento lo que he dicho yo. De hecho, el señor García Castaño me ha dado la razón, que las inversiones no pueden ser plurianuales, pero sí que, bueno, tengo dudas, me choca que las obras en el Museo del Arte Contemporáneo por 3,37 millones se tengan que hacer en el año o las escuelas infantiles se vayan a hacer en un año. Tenemos muchas dudas, y ya llueve sobre mojado, ya hemos tenido demasiados problemas con Hacienda, ya nos han paralizado obras, nos han intervenido y no queremos que vuelva a ocurrir lo mismo.

Y por otra parte, también les recuerdo, cuando hablan de la regla de gasto y de palos en la rueda. Les

voy a recordar las declaraciones del 18 de diciembre de Pablo Iglesias, hay una regla de gasto que hay que hacer oposición, pero en el Congreso de los Diputados, es lógico que los ayuntamientos tengan que cumplir la ley, tengan que cumplir la ley. De hecho, si hay un político que ha luchado contra la regla de gasto, contra la interpretación de Hacienda, ha sido el señor Sánchez Mato, y les recuerdo que al señor Sánchez Mato no le cesó Montoro, le cesó la señora Carmena.

(Aplausos).

Y también le recuerdo, señor García Castaño, que usted está debido gracias a eso, aparte de que no pongo por supuesto en duda su profesionalidad o de que haya sido portavoz durante cuatro años, pero es algo objetivo, usted está en ese puesto debido a que cesaron al señor Sánchez Mato por luchar contra la interpretación de la regla de gasto, o sea, que, por favor, dejen ya el tema de que ponemos palos en las ruedas porque si hay alguien, bueno, que ha cesado al señor Sánchez Mato han sido ustedes.

Respecto al informe jurídico y económico que plantea el Partido Popular, pues, totalmente de acuerdo, totalmente de acuerdo, estamos hablando, bueno, de algo muy importante que afecta a la vida de los madrileños de cientos de millones de euros de inversiones y no podemos arriesgarnos a que haya ni un solo problema. Bien, en fin, eso es todo.

Muchas gracias.

(Aplausos).

La Presidenta: Muchas gracias.

Bien, pues tiene la palabra el señor Henríquez de Luna, no sé el tiempo que le queda...

Ah, perdón, la señora Rodríguez en representación del Grupo Municipal Socialista, perdone.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Érika Rodríguez Pinzón:** Señor Redondo, ojalá fueran ustedes tan meticulosos como en la Comunidad de Madrid porque, claro, en la Comunidad de Madrid se aumenta la deuda, aumenta el déficit, se incumple la regla de gasto. Entonces tanta meticulosidad aquí, pero allí están dando un apoyo sin condiciones, a cualquier cosa, como hemos visto en los últimos días.

(Aplausos).

Mire, en efecto, aquí hay un problema, que es que el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales es previo a la aparición del concepto de inversiones financieramente sostenibles, y por supuesto que hay cuestiones que chocan unas y otras, pero, claro, es que llevándolo a este extremo nada es posible, no se puede tramitar ninguna inversión financieramente sostenible. Eso es absurdo. En las condiciones en las que está este Ayuntamiento no se puede evitar que se haga cualquier tipo de inversión, porque es que ese presupuesto restrictivo que nos quedó después de la aplicación del Plan Económico-Financiero no nos da otra opción para que haya inversiones en la ciudad, y no son ilegales, son simplemente un choque entre la lectura de una norma que es anterior a un concepto de uso del presupuesto, de aplicación del gasto público.

Habla usted, señor Henríquez de Luna, de legalidad. Por supuesto, que nosotros creemos en la legalidad, pero es que la legalidad se articula y se pone en valor y se lleva a la realidad a través de las instituciones. Este Ayuntamiento tiene instituciones de control, tiene sistemas de control, tiene instituciones que están creadas para conseguir esa legalidad, para garantizarla, y nosotros hemos sido muy serios en que esas instituciones cumplan su trabajo y en creer en el trabajo que hacen esas instituciones. Me parece que es el Partido Popular el que siempre las pone en cuestión, el que está buscando otros mecanismos para atraer la atención mediática y no para fortalecer las instituciones de control y los sistemas de control que tiene el Ayuntamiento y que son los que debería respetar y los que debería buscar que se fortalezcan.

Bien, nosotros no somos costaleros del Gobierno, somos costaleros de los ciudadanos...

(Rumores).

...porque es a los ciudadanos a los que les debemos las obras. Es que lo que se está discutiendo aquí es una cuestión que no corresponde para poner un palo más en la rueda, y me sostengo en ello, para que no salgan adelante esas obras, para que no salgan adelante las inversiones, y esas inversiones son para los ciudadanos y se pagan con el dinero de los ciudadanos, y en eso nosotros no vamos a ceder, los ciudadanos merecen esas obras y no vamos a aceptar que se pongan más palos en la rueda y que se haga un uso tan torticero, tan trapichero de la lectura de la normativa para evitar que lleguen a los ciudadanos las obras que necesitan.

Gracias.

(Aplausos).

La Presidenta: Muchas gracias, señora Rodríguez Pinzón.

Ahora sí, tiene la palabra el señor Henríquez de Luna en representación del Partido Popular, por el tiempo restante.

El Portavoz adjunto del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Íñigo Henríquez de Luna Losada:** Sí, muchas gracias.

Son tres minutos, creo. Muchas gracias, señora alcaldesa.

Señor García Castaño, nosotros consideramos que lo que ustedes, y lo que usted personalmente hace hoy en este Pleno, es blindarse políticamente porque, claro, ya había un decreto del señor Sánchez Mato de fecha 18 de julio, fecha curiosa para rebelarse contra las instrucciones de estabilidad presupuestaria del ministerio. Pero usted, claro, prefiere mutualizar las responsabilidades con todos los concejales de este Pleno y ese decreto traerlo y convertirlo, de alguna manera, en bases de ejecución del presupuesto para que todos seamos responsables de este tipo de decisiones. Ese decreto sabe usted como acabó. Se acuerda que yo le decía en la liquidación del presupuesto del año pasado que las IFS no habían llegado a fase A y usted insistía en que sí, y que tendrían que amortizar anticipadamente 220 millones de euros

y usted decía que no. Y al final, ¿qué paso, quién tenía razón? El Grupo Parlamentario Popular.

Nosotros siempre advertimos las cosas porque queremos que la institución haga bien las cosas, señora Rodríguez Pinzón. Nosotros no somos aquí ni una quinta columna ni venimos a meter palos en las ruedas de nadie. Queremos que hagan las cosas bien y el tiempo, por desgracia, nos da siempre la razón en estos temas.

(Aplausos).

Y miren, nosotros no hemos puesto ninguna pega nunca a que las IFS se financien a través de la fórmula de crédito extraordinario-suplemento de crédito. En lo que estamos radicalmente en contra es que un proyecto de inversión que está adjudicado y que tiene crédito en el vigente ejercicio presupuestario, de repente, se cambie la aplicación presupuestaria a través de esa figura, porque eso va radicalmente en contra de lo que la legislación vigente establece. Y no tengo tiempo para leerle ahora mismo ni la Ley de Haciendas Locales ni el artículo 35 de Real Decreto 500, señor García Castaño, si aquí nadie está pidiendo, en fin, que no hagan las cosas. Les estamos pidiendo que las hagan bien. A nosotros claro que nos ha gustado el acuerdo con la FEMP, y con Montoro nos llevamos estupendamente. Hombre, no llegamos a su categoría de presidente del club de fans...

(Risas).

...de Cristóbal Montoro, pero nos llevamos muy bien y creo que el ministro de Hacienda ha conseguido que el déficit de las corporaciones locales haya embridado y que la situación de endeudamiento, también, del conjunto de las corporaciones haya mejorado radicalmente gracias a una normativa de estabilidad que nosotros defendemos y ustedes no, y ustedes no.

(Aplausos).

Hombre, dice usted, me ha hecho mucha gracia lo de si no son proyectos plurianuales. Dice usted «ningún proyecto es plurianual». Son de doce meses. A lo mejor la interventora le tiene que aclarar lo que es un proyecto plurianual, el que abarca dos ejercicios presupuestarios, señor García Castaño.

(Aplausos).

Claro, si empezamos con estos argumentos pues ya me dirá usted a dónde vamos.

Aquí el problema de fondo, ya termino señora alcaldesa, es que ustedes a pesar de que ha dicho que están cumpliendo el Plan Económico Financiero, ustedes están teniendo problemas en la ejecución presupuestaria del primer trimestre. Ustedes se han pasado en 80 millones con respecto a las cifras del año anterior. ¿Y sabe usted lo que va a pasar con el presupuesto, con el exiguo presupuesto de inversiones que en capítulo 6 tenemos en este año? Pues que ni siquiera lo van a ejecutar. Esa es la realidad que está detrás de lo que hoy estamos debatiendo. Esa es la realidad de su gestión, señor García Castaño.

Muchas gracias.

(Aplausos).

La Presidenta: Muchas gracias.

El señor García Castaño, para concluir ya el turno, tiene la palabra.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Centro y Secretario del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Jorge García Castaño:** Sí.

Bueno, en cuanto a los datos de ejecución que suele decir Ciudadanos, yo creo que estas cosas que se sueltan a los medios están bien para hacer daño al rival pero que suele ser malo creérselas, ¿no? Y yo creo que a estas alturas debería haber leído bien los datos de ejecución del año pasado, haber incluido todos los conceptos que son gastos de capital y, desde luego, también entender cómo están funcionando a nivel de ejecución las inversiones financieramente sostenibles en toda España. Una de las justificaciones del cambio en el decreto 1/2018, del cambio de la normativa para gastar los remanentes, precisamente, es que hace un análisis, plantea que en el 2016, que es el último año del que hay datos agregados, solo se ha ejecutado el 26 % del remanente que era posible ejecutar para hacer financieramente sostenibles en toda España. Por cierto, de ese 26 % un tercio es nuestro. Un tercio es nuestro porque nosotros somos el Ayuntamiento que hace estas cosas, hay otros que no saben exactamente qué son lo de las inversiones financieramente sostenibles, sobre todo algunos que han gobernado ustedes.

En cuanto a las subvenciones, nosotros es que hemos venido aquí a plantear nuestro orgullo en haber duplicado las subvenciones. Hemos recuperado las subvenciones de cooperación que habían desaparecido ridículamente. Hemos incorporado la política de rehabilitación en el plan MAD-RE; las subvenciones al cambio de flota en el taxi; el incremento de las subvenciones al asociacionismo; los equipos de actuación en los distritos; las subvenciones a salas de pequeño formato a producción cultural. Hemos incrementado sustancialmente las subvenciones en el Área de Equidad. Hemos incorporado una enorme cantidad de ayudas a las organizaciones feministas, a las organizaciones de mujeres. Esas son políticas para estar orgullosos. Yo no sé, más allá de algún medio de comunicación que les compre las cosillas estas, por qué, es decir, dónde está la justificación o dónde está el orgullo de quitar estas políticas de ayudas a la sociedad civil. Es incomprensible. No lo puedo entender de ninguna manera.

Y en cuanto a lo que planteaba el Partido Popular, una cosa muy clara. Claro, efectivamente, es exactamente lo que ha dicho. Como hubo problemas en la ejecución... hubo una diferencia de criterio con el ministerio en la ejecución del año pasado, lo que hemos hecho es un cambio en las bases de ejecución para amoldarnos estrictamente al planteamiento del ministerio y autorizar el gasto este año y ejecutarlo durante los dos años. Es exactamente lo que dice el texto del decreto 1/2018, y es exactamente lo que nos ha planteado que hagamos para que no haya ninguna duda y, además, como este año vamos a ejecutar muchas más inversiones financieramente sostenibles...

La Presidenta: Señor García Castaño, el tiempo.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Centro y Secretario del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Jorge García Castaño:** ...pues, desde luego, creo que era necesario.

(Aplausos).

La Presidenta: Explico que ha habido una falta de ajuste en la máquina. Me ha advertido el señor secretario de que le quedaba un minuto, por eso aunque ustedes me han llamado la atención de que estaba en rojo el reloj, el señor secretario, que hace una comprobación constante, me decía que había habido una falta de ajuste, en ese caso, de la máquina y por eso ha hablado el señor García Castaño el minuto que el secretario me ha indicado. Era esta explicación.

Pues, señor secretario, tiene la palabra.

El Secretario General: Sí, así es, efectivamente.

Pues, en el debate, durante la intervención del señor Henríquez de Luna, yo creo que ha planteado, no retóricamente sino en firme, la aplicación del artículo 65.3 del Reglamento Orgánico del Pleno. Se da lectura al apartado para refrescar su contenido.

Dice este precepto que cualquier concejal podrá pedir durante el debate la retirada de algún expediente incluido en el orden del día a efectos de que se incorporen al mismo documentos o informes, que creo que es el caso, y también que el expediente quede sobre la mesa.

Bueno, en ambos casos la petición será votada tras terminar el debate y antes de proceder a la votación sobre el fondo del asunto. Si la mayoría simple votase a favor de la petición, no habrá lugar a votar la propuesta o proposición de acuerdos.

En esos términos, y con ese alcance, habría que someter entonces, en primer lugar, a votación la petición del Grupo Municipal Popular.

La Presidenta: Muchas gracias, señor secretario.

Así lo vamos a hacer. Vamos a votar a continuación la propuesta de la aplicación de la suspensión del artículo 65 del reglamento de este Pleno.

¿Grupo Municipal Ciudadanos?

La Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez:** A favor.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal Socialista?

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino:** En contra.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal Popular?

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don José Luis Martínez-Almeida Navasqués:** A favor.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal Ahora Madrid?

La Portavoz de Gobierno y del Grupo Municipal Ahora Madrid y Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y

Relaciones con el Pleno, **doña Rita Maestre Fernández**: En contra.

La Presidenta: Señor secretario. ¿Ha quedado rechazada?

El Secretario General: Queda rechazada por mayoría de votos, lo que permitiría entrar en las votaciones ulteriores.

En primer lugar, se someterían a votación las dos enmiendas parciales del Grupo Municipal del Partido Popular, registradas con los números 2018/806 y 2018/807.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal Ciudadanos?

La Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: A favor.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal Socialista?

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino**: En contra.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal Popular?

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don José Luis Martínez-Almeida Navasqués**: A favor.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal Ahora Madrid?

La Portavoz de Gobierno y del Grupo Municipal Ahora Madrid y Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, **doña Rita Maestre Fernández**: En contra.

La Presidenta: Señor secretario.

El Secretario General: Quedan rechazadas ambas enmiendas, por lo que se somete a votación la propuesta presentada por el gobierno municipal en los términos que aparece reflejado en el dictamen elevado a esta sesión.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal Ciudadanos?

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez**: Perdón. Estamos hablando de toda la...

La Presidenta: Sí, ahora ya estamos haciendo la votación final.

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez**: Final.

En contra.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal Socialista?

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino**: A favor.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal Popular?

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don José Luis Martínez-Almeida Navasqués**: En contra.

La Presidenta: ¿Grupo Municipal Ahora Madrid?

La Portavoz de Gobierno y del Grupo Municipal Ahora Madrid y Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, **doña Rita Maestre Fernández**: A favor.

La Presidenta: Señor secretario.

El Secretario General: Aprobado el dictamen y la propuesta por mayoría de votos.

(Sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 29 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales Ahora Madrid (20) y Socialista de Madrid (9) y 28 votos en contra de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (21) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía [7]).

* * * *

La Presidenta: Bien.

Pues hemos agotado el orden del día. Muchas gracias a todos y continuaremos.

Hasta luego.

(Finaliza la sesión a las nueve horas y cincuenta y nueve minutos).